

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2020/25 -FORM II PLIEGO: POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA ALUMNOS Y PROFESORES DEL PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GZS26-FRMKI-YSX4C Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J.SERV PLANIF. PPTARIA Y CONTROL DEL GASTO de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 28/05/2020 09:45	ESTADO FIRMADO 28/05/2020 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86933_GZS26-FRMKI-YSX4C_BDDDD29B4401E2933B02720462B194CMC59E987A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA ALUMNOS Y PROFESORES DEL PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor: 27 PATRONATO PROV ESCUELA DE TAUROMAQUIA	
Persona responsable del Contrato: García Meleno, Juan Francisco	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):12.000 .€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2020/25 -FORM II PLIEGO: POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA ALUMNOS Y PROFESORES DEL PATRONATO DE TURISMO Y TAURAMAQUIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GZS26-FRMKI-YSX4C Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J.SERV PLANIF. PPTARIA Y CONTROL DEL GASTO de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 28/05/2020 09:45	ESTADO FIRMADO 28/05/2020 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86933_GZS26-FRMKI-YSX4C_BDDDD29B4401E93933B02720462B194CMC59E87A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA**, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2020/25 -FORM II PLIEGO: POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA ALUMNOS Y PROFESORES DEL PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GZS26-FRMKI-YSX4C Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J.SERV PLANIF. PPTARIA Y CONTROL DEL GASTO de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 28/05/2020 09:45	ESTADO FIRMADO 28/05/2020 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86903_GZS26-FRMKI-YSX4C BDDDD29B440182933B02720462B194C4C59E987A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
OBJETO DEL SEGURO:

Será objeto del presente contrato la suscripción por parte de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ** de una póliza de Seguro de Accidentes Colectivo para los alumnos y profesores del Patronato de Turismo y Tauromaquia.

TIPO DE CONTRATO: ANUAL NO RENOVABLE

EFFECTO Y VENCIMIENTO: DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 03/06/2020 (INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA ADJUDICACIÓN SE REMITA POSTERIORMENTE) HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 03/06/2021, o desde el inicio de la actividad hasta un año después.

TOMADOR:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
 CALLE FELIPE CHECA 23 06001 BADAJOZ
 P0600000D

NÚMERO DE ALUMNOS BASE DE LA TARIFICACIÓN: 43 (esta cifra es de carácter informativo, no definitivo, previa a la emisión del contrato se informarán las plazas definitivas tras la convocatoria publicada en el BOP, la cual aún no se ha resuelto)

NÚMERO DE PROFESORES BASE DE LA TARIFICACIÓN: 2

ÁMBITO TEMPORAL: Durante las horas de realización de las prácticas y eventos que organiza la Escuela o en los que participa (incluyendo in itinere).

COBERTURAS MÍNIMAS:

1. - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE	18.000,00 €
2. - INVALIDEZ PERMANENTE BAREMO.....	18.000,00 €
3. - INCAPACIDAD PROFESIONAL ABSOLUTA	18.000,00 €
4. - ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS CONCERTADOS.....	ILIMITADA

PARTICULARIDADES DEL RIESGO:

· Todos los alumnos serán dados de alta como toreo de aprendizaje con o sin animales. Se torearán

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2020/25 -FORM II PLIEGO: POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA ALUMNOS Y PROFESORES DEL PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GZS26-FRMKI-YSX4C Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J.SERV PLANIF. PPTARIA Y CONTROL DEL GASTO de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 28/05/2020 09:45	ESTADO FIRMADO 28/05/2020 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86933_GZS26-FRMKI-YSX4C_BDDDD29B401E0933B0270462B194CMC59E987A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

vaquillas y otras veces años y erales que se pueden lidiar según el reglamento de clases prácticas. Reglamento aprobado por la Junta, Decreto 61/2006, de 4 de abril, por el que se establecen normas para la ordenación de Escuelas Taurinas.

- La cobertura se debe extender a los mozos de espada y banderilleros para festejos fuera de la Escuela. El número mínimo de festejos que se realizan durante un año es de 21 y el máximo de 28, el máximo de banderilleros son 7 (habitualmente 4) y 3 mozos de espadas (habitualmente 1). Se comunicará a la aseguradora cada uno de estos actos de forma previa.

- Se deben incluir a los banderilleros profesionales que acudan únicamente a clases (alta un día) o para los eventos de un día (son entre 21 y 28 al año y van máximo 4 banderilleros y un mozo de espadas, entre éstos puede haber algún profesional). Estos actos se comunicarán previamente a la aseguradora, solo se cubrirá la participación de estos profesionales en su actuación con la Escuela de Tauromaquia (quedan excluida participación en cualquier otro acto ajeno a la escuela de tauromaquia) y se permitirá cobrar sobreprima la cual se deberá indicar por persona/día.

La función que realizan los banderilleros en una clase práctica son la lidia, tercio de banderillas y dar la puntilla, actúan como profesores de los alumnos. Alta de un día, y lo máximo se organizan al año entre 21 y 28 clases prácticas. Para los eventos los profesionales supervisan y apoyan a los alumnos.

Todos los festejos se imparten en plazas de toros tanto fijas como portátiles. Para estos eventos puede asistir público pero no se cobra entrada.

Para menores de 14 años el capital asegurado en caso de muerte será un máximo de 6.000 euros en gastos de sepelio salvo que en la zona donde se preste el servicio el coste medio sea inferior, en cuyo caso se atenderá al mismo.

REGULARIZACIÓN:

Las altas y bajas se comunicarán para su regularización conforme sucedan y se regularizará la prima (suplemento de cargo o extorno de prima) al final del periodo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los licitadores deberán presentar su oferta económica junto con el condicionado de aplicación donde quede reflejado claramente el alcance de cada cobertura y las exclusiones. En esta documentación debe indicarse el cúmulo máximo por siniestro y/o periodo de cobertura.

Se debe indicar la prima anual para los alumnos y en caso de que para los profesionales se estipule prima adicional, se debe indicar prima total por asegurado/día.

Los licitadores deberán incluir en su oferta cualquier documento o solicitud que precisen para la formalización de la póliza.

Ante discrepancia entre las cláusulas, garantías y sumas aseguradas del contrato y las expuestas en este pliego, prevalecerán las más ventajosas para el asegurado

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2020/25 -FORM II PLIEGO: POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA ALUMNOS Y PROFESORES DEL PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GZS26-FRMKI-YSX4C Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J.SERV PLANIF. PPTARIA Y CONTROL DEL GASTO de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 28/05/2020 09:45	ESTADO FIRMADO 28/05/2020 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86903_GZS26-FRMKI-YSX4C-BDD029B4401E2933B02720462B194CMC59E87A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Oferta económica más ventajosa, fórmulas matemáticas: MAX 80 PUNTOS

- Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 80 \times (MO / OL)$.

Siendo:

PO: Puntuación obtenida.
OL: Oferta del licitador.
MO: Oferta más baja presentada.

Oferta técnica, criterios de juicio de valor: MAX. 20 PUNTOS

- Para la valoración de la oferta técnica se tendrá en cuenta:
 - Menores exclusiones: MAX. 7 PUNTOS
 - Inclusión de Gastos de Atención Psicológica: MAX. 3 PUNTOS
 - Cúmulo máximo por siniestro y para la duración del seguro: 4 PUNTOS
 - Otras mejoras no mencionadas anteriormente de interés para los asegurados de interés relacionadas con el contrato, como gestión ágil en siniestros ... (no se valorará el incremento de suma asegurada en las coberturas de fallecimiento e invalidez): MAX. 6 PUNTOS

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a miércoles, 20 de mayo de 2020

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2020/25 -FORM II PLIEGO: POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA ALUMNOS Y PROFESORES DEL PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GZS26-FRMKI-YSX4C Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J.SERV PLANIF. PPTARIA Y CONTROL DEL GASTO de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.Firmado 28/05/2020 09:45	ESTADO FIRMADO 28/05/2020 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86903 GZS26-FRMKI-YSX4C BDD2D2B4401E2933B0270462B194CMC59387A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada

Documento firmado electrónicamente por J.SERV PLANIF. PPTARIA Y CONTROL DEL GASTO